

Huépil, 21 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 886 / 2016

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 46, emanada de la Dirección de Obras, donde requieren de un día de arriendo servicios de camión pluma, para ser utilizado en instalación de luminarias Led reparadas, en toda la Comuna de Tucapel, el día 22.03.2016.-
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Maestranza San Sebastián E.I.R.L, por un valor total de \$ 209.440.-, Electricidad Elecniel L.T., por valor total de \$ 220.150.- y Punto Azul E.I.R.L., por un valor total de \$ 190.400.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **PUNTO AZUL E.I.R.L.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y se adecua a lo requerido por la Dirección de Obras Municipales.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.004 "Servicio Mantenimiento Alumbrado Público".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
- Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
JPM/GPL/MWC/mgch

JOSÉ SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TUCAPEL  
*[Handwritten signature]*